

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2014-458

SALTA, 11 de abril de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.899/2012 C.1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Rolando Vera – Profesor Adjunto con dedicación simple Regular de la materia “Matemática I” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán - mediante la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes a partir del 13 de marzo de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación el hecho de haber sido designado como Secretario de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, según consta en Res. 0095-14-R.

Que debido a la urgencia en contar con el instrumento resolutivo este Decanato resuelve la suscripción de la presente ad referendum del Consejo Directivo, dejando debidamente aclarado que el Prof. Vera deberá continuar con el dictado de la asignatura a su cargo por extensión de sus propias funciones ejecutivas conforme a lo fijado por la reglamentación vigente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

* LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar una licencia extraordinaria sin goce de haberes al Prof. Rolando VERA – DNI N° 10.451.246 - en su cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura “Matemática I” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir del 13 de marzo de 2014 y mientras dure su designación en un cargo superior, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Recordar al Prof. Vera que deberá dictar la asignatura Matemática I como extensión de sus propias funciones ejecutivas, conforme a lo dispuesto por la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º.- Dejar aclarado al Prof. Vera que cuando se reintegre a su cargo regular de revista deberá cumplimentar la declaración de cargos y actividades por corresponder.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a: Prof. Vera, cátedra, Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales